



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 48-2026

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, las atribuciones de elaborar y ejecutar su presupuesto anual y de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada **SAIDA ALEJANDRA LORENZANA HUERTAS**, Oficinista III de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, con visto bueno del Licenciado Sergio Antonio Escobar Antillón, Titular de la referida dependencia, en nota de fecha 9 de enero del año en curso, solicita nivelación del cargo y salarial;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Finanzas, las Directoras de Recursos Humanos y de Planificación, así como la Coordinadora IV de la Coordinación Jurídico Administrativo, emiten Opinión Favorable Conjunta número CJA-13-2026, de fecha 6 de febrero del año en curso, en el sentido que es viable lo siguiente:

1. **Aprobar** la modificación del Presupuesto Analítico de puestos y remuneraciones del Tribunal Supremo Electoral vigente en el presente año, en el sentido de **Suprimir** del Renglón Presupuestario 011 "personal permanente" el puesto de Oficinista III de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, plaza número 526, salario base mensual de DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES (Q.10,445.00) y cargo a la partida presupuestaria número 2026-11150026-11-01-101-11-011-526;
2. **Aprobar** la modificación del Presupuesto Analítico de puestos y remuneraciones del Tribunal Supremo Electoral vigente en el presente año, en el sentido de **crear** en el Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente" el puesto de Asistente de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, al que le correspondería el número de plaza 1513, salario base mensual de DOCE MIL SETECIENTOS QUETZALES (Q.12,700.00) y cargo a la partida presupuestaria número 2026-11150023-11-01-101-11-011-1513;
3. **Ascender** a partir de la fecha de toma de posesión a la Licenciada **SAIDA ALEJANDRA LORENZANA HUERTAS** al puesto de Asistente de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, plaza número 1513, con salario base mensual de DOCE MIL SETECIENTOS QUETZALES (Q.12,700.00) y cargo a la partida número 2026-11150023-11-01-101-11-011-1513 del presupuesto de funcionamiento vigente, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la modificación del Presupuesto Analítico de puestos y remuneraciones del Tribunal Supremo Electoral vigente en el presente año, en el sentido de **Suprimir** del Renglón Presupuestario 011 "personal permanente" el puesto de Oficinista III de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, plaza número 526, salario base mensual de DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES (Q.10,445.00) y cargo a la partida número 2026-11150026-11-01-101-11-011-526, del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2º: Aprobar la modificación del Presupuesto Analítico de puestos y remuneraciones del Tribunal Supremo Electoral vigente en el presente año, en el sentido de **crear** en el Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente" el puesto de Asistente de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, al que le correspondería el número de plaza 1513, salario base mensual de DOCE MIL SETECIENTOS QUETZALES (Q.12,700.00) y cargo a la partida número 2026-11150023-11-01-101-11-011-1513, del presupuesto de funcionamiento vigente;

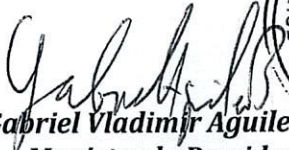
ARTÍCULO 3º: Ascender con efecto a partir de la fecha de toma de posesión a la Licenciada **SAIDA ALEJANDRA LORENZANA HUERTAS** al puesto de Asistente de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, plaza número 1513, con salario base mensual de DOCE MIL SETECIENTOS QUETZALES (Q.12,700.00) y cargo a la partida número 2026-11150023-11-01-101-11-011-1513 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 4º: Instruir a las Direcciones de Recursos Humanos y Finanzas, para que efectúen las operaciones presupuestarias y financieras correspondientes;

ARTÍCULO 5º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día once de febrero de dos mil veintiséis.

COMUNÍQUESE:


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Balam
Magistrado Presidente


Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal I


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal II


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal III


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal V


Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

